



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL KOSÑIPATA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2024-MDK/A

Kosñipata, 24 de mayo de 2024

### VISTOS:

La necesidad urgente de contar con un jefe de **la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Kosñipata**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, emiten actos de gobierno, de administración y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y, según lo establecido en el Artículo 43° de dicha Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, asimismo, resulta pertinente precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, correspondiéndole la competencia de designar, cesar, dar por concluido el vínculo laboral, remover, ratificar, así como encargar funciones a los funcionarios de confianza;

Que, la acción administrativa de encargo de funciones se encuentra normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el cual se precisa lo siguiente: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, actualmente, en la Municipalidad Distrital de Kosñipata, **la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Kosñipata** se encuentra temporalmente carente de titular, por lo cual corresponde a este Despacho de Alcaldía adoptar acciones según dicta el procedimiento respectivo y encargar su conducción a un servidor de confianza que reúna los requisitos que exige dicho cargo. En virtud de ello, se tiene que el **CPC. Waldir Cueva Rojas**, identificado con DNI N° 23945818 reúne los requisitos respectivos, al ser un funcionario de confianza designado mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2024-MDK/A del 20 de abril de 2024;



GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL KOSÑIPATA



Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR las funciones de la **Oficina General de Administración (OGA)** de la Municipalidad Distrital de Kosñipata, al **CPC. Waldir Cueva Rojas**, identificado con DNI N° 23945818, en adición a sus funciones como **JEFE DE LA OFICINA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**, a partir de la presente fecha, 24 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que se notifique con una copia del presente acto resolutivo, al servidor señalado en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA  
ALCALDÍA  
*[Firma]*  
Sr. Gerardo Ayerbe Noa  
DNI 25131633  
ALCALDE